

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO CONTRATO CENTRALIZADO PARA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POSTALES A TRAVÉS DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEGAMP

TÍTULO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS POSTALES

TIPO DE CONTRATO: Privado de servicios

ANTECEDENTES

Primero: La Comisión Ejecutiva de la FEGAMP adoptó, con fecha 18 de junio de 2024, el acuerdo de inicio del expediente de contratación relativo a los servicios postales.

Segundo: Con fecha 18 de junio de 2024 la secretaria general de la FEGAMP emite Informe favorable sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el citado contrato.

Tercero: De conformidad con el artículo 117.1 de la LCSP: "Completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación..."

Por todo lo anterior, una vez recabados los informes y autorizaciones, de conformidad con el ordenamiento jurídico,

RESUELVO

Primero: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas por el que se regirá la presente contratación.

Segundo: Incorporar al expediente los mencionados Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, así como el Informe de necesidad de la contratación emitido con fecha 18 de junio de 2024 por la Secretaria General de la FEGAMP.



Tercero: Designar la correspondiente Mesa de Contratación.

Cuarto: Aprobar el expediente de contratación relativo al contrato centralizado de servicios postales.

Quinto: Ordenar la apertura de la licitación para adjudicación del contrato mediante la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de la FEGAMP que se encuentra alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la que puede accederse a través de internet en el siguiente enlace:

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=Z6gt4DVd2EOzz8fXU2i3eQ%3D%3D> y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Alberto Varela Paz

Presidente del órgano de contratación (Comisión Ejecutiva de la FEGAMP)

DILIGENCIA:

PATRICIA VILÁN LORENZO, secretaria general de la FEGAMP, da fe de que en la Comisión Ejecutiva de fecha 18 de junio de 2024 se tomó el acuerdo de inicio del expediente arriba indicado (67/2024).

